



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088-2024-MPC-A.

Camaná, 27 de junio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ.

**VISTO:** El Oficio N° 0629-2024-GRA/GRE/D.UGELC. de fecha 24 de junio del 2024, con número de Expediente N° 009770-2024 Instaurado por el Mg. Diego M. Martínez Marroquin – Director de la Ugel de Camaná, a través de la cual solicita Reconocimiento de docentes que cumplen 30 años de labor al servicio del Sector Educación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 13° y 16° establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, señalando que tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados y que el estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales de los planes de estudios y supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Que conforme a la dispuesto en inciso 6). del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de la Municipalidades, prescriben con una de las atribuciones del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, en su Artículo 56° establece taxativamente que el profesor es el agente fundamental del proceso educativa y tiene como misión contribuir eficazmente en la permanencia en la carrera pública docente exige solvencia moral, salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad en los estudiantes.

Que, asimismo, el cuerpo normativo señalado precedentemente, en su artículo 57° prevé: “El ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación que se rige por los criterios de formación, idoneidad, profesionalismo, calidad de desempeño, reconocimiento de méritos y experiencia”.

Que, la Ley N° 29062 – Ley que modifica la ley del profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial, en su artículo 55° prevé que el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Locales según corresponde, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente.

Que, mediante Oficio N° 0629-2024-GRA/GRE/D.UGELC. de fecha 24 de junio del 2024, con número de Expediente N° 009770-2024 Instaurado por el Mg. Diego M. Martínez Marroquin – Director de la Ugel de Camaná, a través de la cual solicita Reconocimiento de docentes que cumplen 30 años de labor al servicio del Sector Educación;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR,** al docente **ROMERO CONTRERAS, VICTOR HUGO**, de la Institución Educativa 41040 JOSE CARLOS MARIATEGUI, por haber cumplido 30 años de servicio valorando su importante labor en beneficio de la educación en la Provincia de Camaná.

**ARTICULO SEGUNDO.** – notificar la presente Resolución de Alcaldía al interesado y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Dr. Jaime Mamani Alvarez  
ALCALDE